



RESOLUCIÓN 167/2022 DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y SALVAMENTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE LA REGION DE MURCIA

Con fecha 8 de agosto de 2022, quedaron aprobadas mediante Resolución de la Presidencia del Consorcio nº 161/2022, las bases específicas y convocatoria del proceso para provisión temporal en comisión de servicios de 2 puestos vacantes de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, quedando publicada la misma en la página web y tablón de anuncios de este Consorcio con fecha 9 de agosto de 2022.

Con fecha 25 de agosto del presente, la Comisión de Valoración constituida al efecto, ha formulado propuesta a favor de las aspirantes D^a María Isabel López Pellicer, con NIF. nº 27.444.359-T y D^a María Dolores Bernal Gomariz, con NIF nº 27.433.479-E, funcionarias de carrera del Servicio Murciano de Salud de la CARM.

Considerando que las aspirantes seleccionadas han presentado, dentro de plazo, los documentos acreditativos de reunir las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria, así como informe favorable de su Administración de procedencia.

Considerando el artículo 36.3 del Real Decreto 364/1995 de 10 marzo por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los Funcionarios civiles de la Administración General del Estado, que establece que “los puestos de trabajo adscritos a funcionarios, temporalmente podrán ser cubiertos mediante comisión de servicios y adscripción provisional, en los supuestos previstos en este Reglamento”, y artículo 64 de la misma norma, que establece que “cuando un puesto de trabajo quede vacante podrá ser cubierto, en caso de urgente e inaplazable necesidad, en comisión de servicios de carácter voluntario, con un funcionario que reúna los requisitos establecidos para su desempeño en la relación de puestos de trabajo, estableciendo así mismo que las citadas comisiones de servicios tendrán una duración máxima de un año prorrogable por otro en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo”, así como las bases genéricas para la provisión de puestos vacantes en el Consorcio en comisión de servicios aprobadas por la Comisión Permanente del Consorcio en sesión celebrada con fecha 22 de octubre de 2021, y base quinta de las bases específicas anteriormente señaladas que rigen el proceso.





En virtud de las facultades conferidas por el artículo 13 de los Estatutos del Consorcio, en concordancia con artículo 21.1 de la Ley 7/1985 Reguladora de las Bases de Régimen Local, esta Presidencia **RESUELVE**:

PRIMERO. Resolver el concurso convocado para nombramiento en comisión de servicios de 2 puestos vacantes de **AUXILIAR ADMINISTRATIVO**, pertenecientes al Grupo C, Subgrupo C2, a favor de las aspirantes seleccionadas dentro del citado proceso y que se indican a continuación:

APELLIDOS Y NOMBRE	D.N.I.	CALIFICACION DEFINITIVA
MARIA DOLORES BERNAL GOMARIZ	27.433.479-E	8,25
MARÍA ISABEL LÓPEZ PELLICER	27.444.359-T	8,00

SEGUNDO. Autorizar el nombramiento en comisión de servicios de **D^a MARÍA ISABEL LÓPEZ PELLICER**, con NIF nº 27.444.359-T, con efectos desde el **2 de SEPTIEMBRE de 2022** y hasta el **1 de SEPTIEMBRE de 2023** y **D^a MARÍA DOLORES BERNAL GOMARIZ**, con NIF nº 27.433.479-E, con efectos desde el **1 de OCTUBRE de 2022** hasta el **30 de SEPTIEMBRE de 2023**, por periodo de un año prorrogable por otro, en caso de no haberse cubierto el puesto con carácter definitivo. No será posible una prórroga más allá de los dos años.

TERCERO. Notifíquese a las aspirantes seleccionadas.

(Documento firmado electrónicamente al margen)

EL PRESIDENTE DEL CONSORCIO

Antonio Luengo Zapata

